



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 040 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE
ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...).

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que el COMFIS, mediante Resolución No.091-2023 de Diciembre 11 de 2023, aprobó el presupuesto de la Red de Salud del Suroriental E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2024.



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 040 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Que el Gerente de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. a través del oficio No.100.5.1.132-2024 de julio 18 de 2024, radicado No.202441730101579802 de julio 18 de 2024, solicita aprobación para adicionar al presupuesto recursos por valor de \$796.883.356. Esta solicitud fue aprobada previamente por la Junta Directiva de la ESE, mediante Acuerdo No. 100.2.1.082.2024 de julio 17 de 2024, y se refiere a la suscripción de contratos interadministrativos con la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, de los cuales en el presupuesto inicial de 2024, se encuentran aforados \$100.000.000, así:

CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

No. CONTRATO	CONCEPTO	VALOR DE ADICION
4145.010.27.1.0009-2024	Realizar las intervenciones colectivas para la promoción de la salud y la gestión del riesgo de la población residente en Santiago de Cali, en desarrollo de los siguientes proyectos: Implementación de Estrategias para la Promoción de la Convivencia, el Fortalecimiento del Tejido Social y el Abordaje de las Violencias con Perspectiva de Género en Santiago de Cali; Fortalecimiento de la Salud Mental en el Marco del Modelo Comunitario en Santiago de Cali; Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta en el Abordaje y el Riesgo del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Cali; Fortalecimiento a la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos de los Adolescentes y Jóvenes en el Distrito de Santiago de Cali; Implementación de la Atención Integral del VIH/SIDA y Hepatitis B y C con Enfoque Diferencial y de Género en Entidades de Salud en Santiago de Cali". (Este Convenio se suscribió por valor de \$399.543.890, de los cuales se encuentran aforados en el Presupuesto Inicial de la actual vigencia por concepto de Salud Pública \$100.000.000, por lo tanto la adición se realiza por la diferencia).	299,543,890
4145.010.27.1.0017-2024	Efectuar jornadas de inmunización con biológicos NO PAI, en la población priorizada por factores de riesgo, en desarrollo de proyecto. "FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS DE VACUNACION EN LA POBLACION PRIORIZADA POR FACTORES DE RIESGO EN SANTIAGO DE CALI".	197,339,466
4145.010.27.1.0018-2024	Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Sur Oriente Empresa Social del Estado, para apoyar la dotación hospitalaria en sus IPS, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI".	300,000,000
TOTAL, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A ADICIONAR		796,883,356 ✓

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. Mediante radicado No.202441450100022684 de Julio 17 de 2024, emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal en los ingresos y gastos que presenta la Entidad, la cual fue aprobada en la Junta Directiva ordinaria en sesión del 17 de julio de 2024, según acta No.09 del 17 de julio de 2024 y Acuerdo No.082 de la misma fecha.



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 040 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante oficio No. 202441310200021634 de Julio 24 de 2024, indica que una vez analizada la solicitud de adición al presupuesto de la vigencia 2024 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. está conforme y puede ser estudiada por el COMFIS.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.029 -2024 de Agosto 16 de 2024, consideró y aprobó la solicitud remitida por la Red de Salud del Suroriente E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	796,883,356
1.1.	Ingresos Corrientes	496,883,356
1.2.	Recursos de Capital	300,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO : Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	796,883,356
2.1.	Gastos de Funcionamiento	307,299,890
2.3.	Gastos de Inversión	300,000,000
2.4.	Gastos de Operación	189,583,466



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 040 - 2024

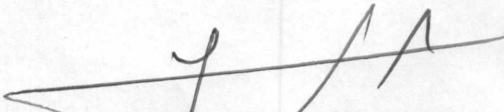
"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE
ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

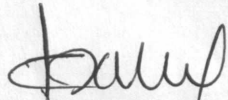
ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

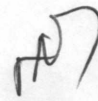
Se expide en Santiago de Cali a los Dieciseis (16) días del mes de
Agosto de dos mil veinticuatro (2024).


ALEJANDRO EDER GARCES
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal


GENES LARRY VELASCO VELASCO
Director (E)
Departamento Admtivo. de Hacienda


ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirectora de Finanzas Públicas (E)
Secretaria Técnica COMFIS Municipal (E)

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo 

Revisó: Dra. María Ximena Román García, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 

 Dr. Fernando Antonio Grillo Rubiano - Secretario de Gobierno (E)

Dra. Liliana Morales Ceballos - Asesora (E) Finanzas Públicas 

Dra. María del Pilar Rojas Barrios - Profesional Universitario - Planeación Financiera DAH 

Dra. Valeria Trujillo Rosero - Profesional Contratista 